Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Adela Speratti 2125
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 207 053
www.mnp.gov.py

Asunción, 27 de enero de 2017.-

ADENDA Nº 1

Ref. LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°01/ 2017 ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES DEL INFORME ANUAL DEL MNP/CNPCT: ID 322.151

PUNTO 20 DEL ANEXO B, DEBE DECIR:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Adela Speratti 2125
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 207 053
www.mnp.gov.py

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:
Con el objetivo de Calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que uno, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015)
b. **Endeudamiento: pasivo total/ activo total**
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
En promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).

(b) Capacidad técnica:

a. Empresa con probada trayectoria en el campo del diseño creativo, imagen corporativa y diseño editorial. Elementos objetivos a ser evaluados:
b. Empresa con 10 años o más de existencia legal y experiencia en el rubro del diseño creativo, imagen corporativa y diseño editorial.
c. Referencias: el oferente deberá incluir referencias de trabajos terminados para instituciones públicas y

organismos internacionales, con nombre de contacto y número de teléfono de las instituciones contratantes.

(c) Experiencia:
Copias de contratos de provisión de los servicios solicitados, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015, a ser determinado por la sumatoria de todos los años.

ANEXO C, Punto 2.3.5 debe decir: Cantidad de páginas: hasta 230 (**doscientos treinta**) páginas.

EN EL ANEXO C _ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBE DECIR

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Especificaciones técnicas

Diseño creativo, diagramación e impresión de Informe Anual de Gestión del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP/CNPCT)

1. Objetivo general

Establecer los requisitos mínimos que han de regir para el diseño creativo de la imagen institucional, diagramación del Informe Anual de Gestión 2016 del MNP, con sus respectivos soportes digitales.

2. Generalidades

2.1. Todos los datos, informaciones y fotografías que deberán incluirse en la folletería institucional y en el Informe Anual de Gestión, serán proveídos por el MNP a la empresa adjudicada.

2.2. El alcance de los servicios de diseño deberá incluir

2.2.1. Diagramación, corrección ortográfica y retoque de fotografías del Informe Anual de Gestión 2016. Informe Anual de Gestión 2016: impresión de 500 ejemplares.

2.3. Informe Anual de Gestión 2016:

Adela Speratti 2125
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 207 053
www.mnp.gov.py

2.3.1. Medidas: 22,5 x 15,5, impreso en formato vertical.
2.3.2. Tapa: Full color, en papel ilustración mate, plastificado mate de 400 gramos y barniz UV Sectorizado en ambos lados.
2.3.3. Tripa: papel chamois de 90 gramos.
2.3.4. Encuadernación cocida con hilo.
2.3.5. Cantidad de páginas: hasta 230 (doscientos treinta) páginas.
2.3.6. Impresión en el lomo.
2.3.7. Soporte digital del Informe Anual de Gestión 2016
2.3.8. El oferente adjudicado deberá presentar 1 (una) muestra de los materiales en formato digital en caso de la imagen de marca, y 1 (una) muestra impresa en papel común a full color, así como el soporte digital en CD u otro medio, para la revisión, ajustes y correcciones previas a la versión final de cada uno de los productos.

2.4. La unidad solicitante autorizará según el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la impresión y/o aplicación de la última versión final de los productos objeto de concurso.
2.5. A modo referencial se proveerá al oferente adjudicado, una muestra de los productos elaborados con anterioridad.

3. Responsabilidad
3.1. El oferente deberá cotizar la totalidad de los servicios detallados, no serán aceptadas ofertas parciales.
3.2. El oferente adjudicado deberá presentar en tiempo y forma los productos respectivos, sean estos impresos o en otro formato.
3.3. Se exigirá al oferente la presentación del currículo actualizado de la persona encargada del diseño creativo, diagramación y otros servicios solicitados, con las respectivas muestras de trabajos realizados.

4. Evaluación

4.1. Empresa con probada trayectoria en el campo del diseño creativo, imagen corporativa y diseño editorial. Elementos objetivos a ser evaluados:
4.1.1. Empresa con 10 años o más de existencia legal y experiencia en el rubro del diseño creativo, imagen corporativa y diseño editorial.
4.1.2. Referencias: el oferente deberá incluir referencias de trabajos terminados para instituciones públicas y organismos internacionales, con nombre de contacto y número de teléfono de las instituciones contratantes.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay